

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	39'50 pesetas
Six meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Six meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

Por la presente se recuerda a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, que está declarado obligatorio el trabajo en domingo y días festivos a todo el personal ferroviario y accidental que se ocupe en operaciones de carga y descarga de mercancías y en la de transportes y expedición de éstas desde el domicilio del expedidor a las Estaciones y desde éstas al de los consignatarios, según disponen las Ordenes de 27 de noviembre y 22 de diciembre de 1939, así como las de 21 de octubre y noviembre de 1940.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 4 de agosto de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## SERVICIO PROVINCIAL DE CATASTRO

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas situadas en el término municipal de Sotopalacios, que con esta fecha se remite a este Ayuntamiento la documentación correspondiente al Registro fiscal de rústica de aquel término.

Dicha documentación estará expuesta al público durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los propietarios podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas ante la Junta pericial y durante dicho plazo.

Burgos 2 de agosto de 1941. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Briviesca

#### Requisitoria.

Por la presente se interesa de toda la policía judicial la busca de

una yegua, de las señas siguientes: de cuatro años, de capa castaña encendida, alzada menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades y calzada en ambos pies, con esparavanes, estrella en la frente y algo rozada en la parte trasera del lomo; interesándose asimismo se detenga y ponga a disposición de este Juzgado a los individuos en cuyo poder fuere hallada y no justifiquen su adquisición.

Dado en Briviesca a 28 de julio de 1941. = El Juez, Luis Garcia. = El Secretario habilitado, (ilegible).

### Salas de los Infantes

#### Requisitoria.

Lucio Esteban Concha, de 54 años de edad, casado, quincallero ambulante, natural de Zaragoza, fuerte, alto, vistiendo buzo kaki y chaqueta negra; Juan Sierra Verdejo, de 34 años de edad, casado, natural de Villafeliche (Zaragoza), ambulante, alto, fuerte, que viste pantalón dril mil rayas y jersey o cazadora azul con el sello de Falange a la mano izquierda, y Julián Sánchez Lozano, que también usa los nombres de Antonio Rodrigo y de Julián Ortiz, de 34 años de edad, natural de Guadalajara, ambulante, viste pantalón de pana rayada color aceitunado, chaqueta del mismo paño y color y camisa blanca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión, dictada en sumario número 31 de 1941 que se sigue contra los mismos por el delito de robo de una caballería, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Encargo al mismo tiempo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción al Depósito municipal de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes a 26 de julio de 1941. = El Juez de instrucción, (ilegible).

### Palencia

#### Cédula de citación.

López Pardo Aurelio, de 22 años de edad, casado, natural de Burgos, sin domicilio fijo, y José-Maria de Gracia Expósito, de 18 años de edad, natural de Zaragoza, hidalgo, sin domicilio, procesados en sumario número 16 del año actual en causa por robo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días, el primero para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, y el segundo para ampliarla su indagatoria, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Dado en Palencia a 21 de julio de 1941. = El Secretario, P. H., (ilegible).

### Estella

#### Requisitoria.

Olivares Sánchez Epifanio, comerciante, ambulante, de 17 años de edad, hijo de Nicasio y Dorothea, natural de Nogredo, que el día 19 de junio próximo pasado se encontraba en uno de los pueblos circunvecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, el cual con anterioridad a dicha fecha había tenido su residencia en Santa Gadea del Cid (Burgos), comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Estella, en término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario número 87 de 1941, que se instruye sobre tentativa de robo y reducirle a prisión. decretada en el mismo, bajo los apercibimientos que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Estella 26 de julio de 1941. = El Juez, Benito Martín. = El Secretario judicial, (ilegible).

### Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

El Sr. Juez instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hace saber: Que por órdenes del Tribunal Regional de Respon-

sabilidades Políticas de Burgos, se ha dictado auto de incoación de expedientes contra los siguientes:

Tiburcio Ruiz Diez, casado, vecino de Turzo.

Sergio Rojo González, casado, de Gayangos.

Matías Estrada Lucio, soltero, de Valle de Hoz de Arriba.

Teófilo Estrada Lucio, soltero, de Valle de Hoz de Arriba.

Valeriano Ruiz Peña, soltero, de Vallejo.

Santiago Sainz Rey, casado, de Hinestrosa.

Miguel Tapia Ruiz, casado, de Anzó.

Felipe Aresti Mantrana, de Nava de Mena.

Paulino Azas Vivanco, casado, de Vivanco.

Mariano Villar Velasco, casado, de Nava de Mena.

Antonia Mantrana Muguruza, casada, de Ribota de Mena.

Cirila Martínez Curiel, casada, de El Berrón.

Clementino Zamorano Rodrigo, casado, de Los Balbases.

Gregorio Zamora Movilla, soltero, de Briviesca.

Fidel Sainz Rozas, casado, de Villabáscos de Sotoscueva.

Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Sr. Juez que instruye el expediente o ante el de 1.ª instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones recibidas el mismo día que se produzcan.

Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación del expediente.

Burgos 17 de julio de 1941. = El Juez instructor, Ricardo García Navarraz. = El Secretario, Carlos Nadal.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## Jefatura de Minas

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido aprobar en el día de la fecha, lo actuado en el expediente de registro minero nombrado «Dionisio», núm. 3.362, de sílice, del término municipal de Arijá y San Vicente de Villamerán, disponiendo que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en la Jefatura de Minas del Distrito el papel de pagos al Estado por estampación del sello en el título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.

Lo que se pone en conocimiento del interesado, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer dicho interesado de representante legal en la capital.

Palencia 14 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.

Nombre del registro	Mineral	Número	PROPIETARIO	Vecindad del interesado	Pertenencias demarcadas	DERECHOS		TOTAL — Pesetas
						Título Pesetas	Superficie Pesetas	
Dionisio .....	Sílice .....	3.362	Manuel Fernández Balbuena...	Madrid .....	67	150	100'50	250'50

## ANUNCIOS OFICIALES

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## Jefatura de Aguas

## ANUNCIO

*Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos).*

Hasta las trece (13) horas del día 16 de septiembre próximo se admitirán en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 28 (Zaragoza), proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a noventa y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (92.265'44).

La fianza provisional será de mil ochocientas cincuenta pesetas (1.850).

La apertura de pliegos se verificará en dicha Jefatura de Aguas, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la mencionada Jefatura de Aguas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de subasta, son los siguientes:

*Modelo de proposición.*

Don...., vecino de...., provincia de.... según cédula personal número...., con residencia en...., provincia de...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Santa María del Invierno (Burgos), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-

rias, no sean inferiores a los tipos que estén fijados actualmente en dicha localidad por los organismos competentes.

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 16 de septiembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro como «valores declarados», declarando el importe de mil ochocientas cincuenta pesetas (1.850) y escribiendo el sobre en esta forma:

«Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado». Valores declarados, 1.850 pesetas.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.—Zaragoza.»

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concurrente y su dirección; si la presentación se hace directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: «Pliego para la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos), y el nombre y dirección del concursante.»

A estos documentos acompañará el justificante del ingreso del depósito provisional.

Los licitadores que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de

septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Zaragoza 28 de julio de 1941.  
= El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

## División Hidráulica del Norte de España

## Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Se advierte a todos los concesionarios, peticionarios o usuarios de aprovechamientos de aguas públicas que por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de julio actual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26, se señalan las sanciones económicas que habrán de imponerse a todos los que, no habiendo presentado en tiempo oportuno la relación jurada de sus aprovechamientos, a que les obliga el artículo 1.º del Decreto de dicho Ministerio de 5 mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 18), ajustada al modelo que para cada caso inserta el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del referido mes de mayo, no presenten en esta División Hidráulica antes del día 18 de agosto próximo, la correspondiente reclamación, de acuerdo y documentada en la forma prevista en el artículo 2.º del citado Decreto de 5 de mayo.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Oviedo, 29 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Alcaldía de Huerta del Rey.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, ante el estado de ruina de la Casa Rehén, ha adoptado el acuerdo de proceder a la reforma y ampliación y aseguramiento plaza, por medio de subasta que tendrá lugar en esta casa consistorial el próximo día 22 del corriente y hora de las trece, bajo mi presidencia o en quien delegue y fe del Sr. Secretario de la Corporación.

El tipo de base para la misma es el de 7.775 pesetas, y es preciso para optar a la misma depositar el 5 por 100, ampliable para garantizar su cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento sobre obras y servicios, ateniéndose al mismo para la presentación de pliegos cerrados.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría durante las horas de oficina los días laborables.

Seguidamente, a las catorce horas del mismo día y en el mismo local, se celebrará la subasta de las obras de blanqueo, apertura de nuevas luces, etc. del local-escuela de niños número 1 y construcción de frontón contiguo para recreo de escolares, bajo el tipo de 2.750 pesetas, y con idénticos requisitos y formalidades y sujeción a los pliegos de condiciones de manifiesto en Secretaría, para su examen, en la forma y días indicados.

Huerta del Rey 1.º de agosto de 1941.—El Alcalde, Urbano Ortego.

## Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, se subastarán 13 hayas y ocho robles derribados por el viento, con un volumen de 21 metros y 15 estéreos de leñas de sus copas, en el monte Dehesa Tejera, de esta villa, cuya tasación es de 990 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones de dicho Distrito Forestal y administrativo de este Ayuntamiento.

Santa Cruz del Valle Urbión 23 de julio de 1941.—El Alcalde, Angel Garrido.

# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

MES DE JULIO DE 1941

## RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
2	Acedillo	3			3	270			270
3	Adrada de Haza	2			2	60			60
4	Aforados de Moneo	1			1	60			60
5	Agés	1			1	30			30
6	Aguas Cándidas	2			2	150			150
8	Aguilera (La)	2			2	120			120
10	Alcocero de Mola	7			7	660			660
11	Alfoz de Bricia	2			2	195			195
12	Alfoz de Santa Gadea	1			1	60			60
14	Altos (Los)	1			1	45			45
15	Amaya	1			1	60			60
16	Ameyugo	1			1	30			30
18	Aranda de Duero	17	1		18	1.050	60		1.101
19	Arandilla	1			1	45			45
20	Arauzo de Miel	5	6		11	210	240		450
21	Arauzo de Salce	2	2		4	150	150		300
24	Arenillas de Río Pisuegra	1			1	45			45
31	Ausines (Los)	4			4	345			345
32	Avellanosa del Páramo	3			3	225			225
34	Ayuelas	2			2	75			75
37	Baños de Valdearados	2			2	120			120
38	Bañuelos de Eureba	1			1	45			45
39	Barbadillo de Herreros	1			1	60			60
41	Barbadillo del Pez	3			3	195			195
48	Basconcillos del Tozo	1			1	60			60
49	Bascuñana	1			1	45			45
51	Belorado	3			3	195			195
52	Bentetrea	2			2	120			120
53	Berberana	1			1	90			90
59	Briviesca	11			11	930			930
62	BURGOS	133	5		138	15.015	705		15.720
63	Busto de Eureba	1			1	60			60
65	Cabezón de la Sierra	2			2	165			165
67	Caleruega	1			1	75			75
69	Campillo de Aranda	2			2	300			300
70	Campolara	2			2	210			210
75	Carazo	1			1	90			90
78	Cardeñadizo	3			3	345			345
79	Cardeñajimeno	2			2	225			225
88	Castil de Peones	2			2	180			180
89	Castrillo de la Reina	4	2		6	270	120		390
90	Castrillo de la Vega	3			3	120			120
92	Castrillo de Murcia	2			2	165			165
93	Castrillo de Ríopisuerga	1			1	45			45
96	Castrogeriz	10			10	825			825
97	Castrovido	2			2	75			75
101	Celadas (Lae)	1			1	60			60
103	Cerezo de Riotirón	6			6	375			375
108	Cilleruelo de Abajo	1			1	120			120
109	Cilleruelo de Arriba	1			1	60			60
114	Condado de Treviño	1			1	90			90
115	Contreras	1			1	60			60
117	Coruña del Conde	3	1		4	180	60		240
118	Cobarrubias	14			14	1.185			1.185
123	Cuevas de Amaya	1			1	45			45
126	Escalada	1	1		2	90	90		180
129	Espinosa de los Monteros	10			10	690			690
132	Fontioso	1			1	45			45
134	Fresneda de la Sierra Tirón	1			1	90			90
136	Fresnillo de las Dueñas	3			3	285			285
140	Fuentebureba	1			1	90			90
141	Fuentercén	1			1	45			45
146	Fuentespina	1			1	45			45
147	Galarde	1			1	90			90
149	Gallega (La)	2			2	180			180
150	Gamonal de Ríopico	8			8	750			750
156	Guadilla de Villamar	2			2	90			90
157	Gumiel de Hizán	8			8	540			540
158	Gumiel del Mercado	9			9	645			645
160	Hacinas	1			1	60			60
166	Hontangas	1	1		2	90	90		180
167	Hontomín	2			2	60			60
168	Hontoria de la Canteras	4			4	195			195
169	Hontoria del Pinar	2	2		4	165	165		330
173	Hornillos del Camino	1			1	60			60
175	Horra (La)	1			1	60			60
176	Hoyales de Rúa	2			2	150			150
178	Huércemes	1			1	90			90
179	Huerta del Rey	4			4	270			270
184	Iglesiarubia	1			1	60			60
187	Iteiro del Castillo	1			1	30			30
188	Jaramillo de la Fuente	5	1		6	360	90		450
189	Jaramillo Quemado	1			1	60			60

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
190	Junta de la Cerca .....	3			3	120			120
193	Junta de San Martín de Losa .....	1			1	45			45
194	Junta de Transloma .....	3			3	195			195
195	Junta de Villalba de Losa .....	3			3	135			135
196	Jurisdicción de Lara .....	2			2	90			90
199	Lerma .....	7			7	660			660
200	Lodoso .....	1			1	30			30
201	Madrigal del Monte .....	2			2	105			105
202	Madrigalejo del Monte .....	2			2	120			120
203	Mahamud .....	2			2	180			180
204	Mambrilla de Castrejón .....	2			2	165			165
205	Mambrillas de Lara .....	3			3	270			270
206	Mamolar .....	2			2	90			90
213	Mazuelo de Muñó .....	1			1	60			60
214	Mecerreyes .....	4			4	255			255
215	Medina de Pomar .....	6			6	600			600
216	Medinilla de la Dehesa .....	1			1	60			60
217	Melgar de Fernamental .....	7			7	870			870
218	Merindad de Castilla la Vieja .....	9			9	540			540
219	Merindad de Cuerta - Urría .....	11			11	960			960
220	Merindad de Montija .....	5			5	345			345
221	Merindad de Sotoscueva .....	4			4	390			390
222	Merindad de Valdeporres .....	10			10	705			705
223	Merindad de Valdivielso .....	7			7	285			285
225	Miranda de Ebro .....	35			35	4.170			4.170
226	Miraveche .....	1			1	90			90
228	Molina de Ubierna (La) .....	1			1	60			60
231	Moncalvillo .....	1			1	45			45
234	Moradillo de Roa .....	1			1	60			60
235	Moradillo de Sedano .....	1			1	60			60
236	Naba de Roa .....	2			2	120			120
242	Olmedillo de Roa .....	4			4	210			210
245	Olmos de Picaza .....	1			1	30			30
246	Oña .....	1			1	60			60
247	Oquillas .....	2			2	120			120
249	Orbaneja - Ríopico .....	3			3	345			345
251	Padilla de Abajo .....	1	3		4	120	285		405
254	Palacios de Benaver .....	1			1	105			105
255	Palacios de la Sierra .....	1			1	60			60
257	Palazuelos de la Sierra .....	1			1	15			15
259	Pampliega .....	2			2	180			180
260	Pancorbo .....	12			12	720			720
266	Pedrosa del Páramo .....	1			1	90			90
270	Peñaranda de Duero .....	10			10	660			660
272	Pesquera de Ebro .....	1			1	105			105
274	Piernagas .....	1			1	120			120
275	Pineda de la Sierra .....	4			4	300			300
279	Pinilla Trasmonte .....	1			1	60			60
281	Poza de la Sal .....	4			4	165			165
286	Puentedura .....	1			1	105			105
289	Quintanabureba .....	1			1	75			75
291	Quintanadueñas .....	1	1		2	60	60		120
292	Quintanaélez .....	1	1		2	75	75		150
293	Quintanalara .....	2			2	165			165
299	Quintanar de la Sierra .....	3			3	255			255
304	Quintanilla del Agua .....	1			1	90			90
305	Quintanilla de la Mata .....	1			1	60			60
306	Quintanilla del Coco .....	1			1	90			90
307	Quintanilla - Pedro Abarca .....	1			1	60			60
308	Quintanillas (Las) .....	1			1	30			30
312	Quintanilla Vivar .....	2			2	120			120
313	Rabanera del Pinar .....	1			1	60			60
316	Rebolledas (Las) .....	2			2	60			60
317	Rebolledo de la Torre .....	2			2	120			120
323	Retuerta .....	7			7	420			420
325	Revilla - Cabriada .....	1			1	90			90
329	Rezmondo .....	1			1	60			60
330	Riocavado de la Sierra .....	2			2	180			180
332	Rioseras .....	1			1	30			30
333	Roa .....	39	2		41	2.820	180		3.000
335	Rojas .....	1			1	75			75
237	Royuela de Río Franco .....	1			1	120			120
238	Rubena .....	6	12		18	495	990		1.485
342	Salas de los Infantes .....	8			8	540			540
345	Salguero de Juarros .....	2			2	165			165
347	San Adrián de Juarros .....	1			1	105			105
351	San Martín de Rubiales .....	1			1	120			120
352	San Millán de Lara .....	1			1	75			75
353	San Pedro Samuel .....	1			1	90			90
357	Santa Cruz de la Salceda .....	2			2	165			165
358	Santa Cruz del Valle Urbión .....	1			1	60			60
360	Santa Inés .....	5			5	285			285
361	Santa María Ananúñez .....	1			1	75			75
362	Santa María del Campo .....	4			4	285			285
369	Santibáñez del Val .....	1	1		2	90	90		180
370	Santibáñez Zarzaguda .....	2			2	150			150
371	Santo Domingo de Silos .....	2			2	120			120
373	San Vicente del Valle .....	2			2	120			120
374	Sargentos de la Lora .....	7			7	360			360
377	Sedano .....	1			1	120			120
379	Solarana .....	1			1	75			75
381	Solduengo .....	1			1	90			90
383	Sotillo de la Rivera .....	10			10	705			705
384	Sotopalacios .....	3	2		5	195	120		315
390	Tapia .....	1			1	30			30
394	Terradillos de Esgueva .....	2			2	135			135
399	Tordueles .....	1			1	90			90
400	Tórtoles de Esgueva .....	6			6	255			255
405	Torresandino .....	5			5	195			195
406	Tosantos .....	2			2	165			165

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3 Número de subst- diarios del padrón ordinario	4 Número de subst- diarios de adicionales	5 Número de subst- diarios de la Cámara	6 TOTAL	7 Importe mensual del padrón ordinario — Pesetas	8 Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	9 Importe mensual de la Cámara — Pesetas	10 TOTAL IMPORTE — Pesetas
407	Tremellos (Los)	1	1		2	135	60		165
409	Tubilla del Agua	8			8	660			660
410	Tubilla del Lago	3			3	135			135
414	Vadocondes	5			5	390			390
416	Valcavado de Roa	1			1	60			60
417	Valdeande	1			1	90			90
418	Valdelateja	1			1	90			90
420	Valdorros	2			2	195			195
423	Valle de Manzanedo	12			12	600			600
424	Valle de Mena	8			8	585			585
426	Valle de Tobalina	7			7	345			345
427	Valle de Valdebezana	5			5	195			195
428	Valle de Vald Laguna	1			1	45			45
429	Valle de Valdelucio	1			1	30			30
436	Vid de Bureba (La)	1			2	105	105		210
441	Villadiego	2			2	195			195
443	Villaescusa la Sombria	1			1	120			120
444	Villaespa	3	1		4	300	150		480
445	Villafranca Montes de Oca	2			2	60			60
448	Villagalijo	1			1	150			150
451	Villahizán de Treviño	2	1		2	75			75
452	Villahoz	2			2	165			105
456	Villavilla de Villadiego	2			2	90			90
457	Villaldemiro	1			1	75			75
458	Villalmanzo	4			4	180			180
460	Villamayor de los Montes	2			3	180	90		270
462	Villambistia	1			1	45			45
465	Villangómez	1			1	30			30
466	Villanueva de Argaño	1	1		1	30			30
468	Villanueva de Gumiel	5			5	180			180
471	Villanueva de Río-Ubierna	1			2	90	90		180
473	Villaquirán de Puebla	4			4	270			270
474	Villaquirán de los Infantes	2			2	165			165
479	Villasandino	3	1		3	210			210
482	Villasur de Herreros	1			3	45	90		135
483	Villatueda	1			1	90			90
485	Villaverde del Monte	1			1	45			45
486	Villaverde Mogina	1	2		1	150			150
491	Villazopeque	1			1	60			60
492	Villegas	2			2	210			210
493	Villorojo	1			1	30			30
494	Villorobe	2			2	195			195
496	Villovela de Esgueva	2			2	180			180
499	Yudego y Villandiego	2			2	105			105
500	Zael	1			1	90			90
501	Zalduengo	1			1	60			60
503	Zazuar	2			2	150			150
504	Zumel	1			1	75			75
	TOTAL	822	51		873	65.175	4.155		69.330

Srta. D.<sup>a</sup> María Luisa Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Burgos.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 22 de julio de 1941 —Luisa Guillén.—El Secretario, Jesús Iglesias.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Jefe Provincial, Ausente.

# SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

MES DE JULIO DE 1941

## RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual de padrón ordinario Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados Pesetas	Importe mensual de la Cámara Pesetas	TOTAL IMPORTE Pesetas
8	Aguilera (La)	1			1	150			150
11	Alfoz de Bricia	1			1	90			90
18	Aranda de Duero	2			2	210			210
23	Arcos	1			1	90			90
26	Arija	1			1	90			90
48	Basconcillos del Tozo	2			2	180			180
53	Berberana	1			1	90			90
59	Briviesca	1			1	20			20
61	Buniel	1			1	90			90
62	BURGOS	26			26	2.625			2.625
73	Cañizar de Amaya	2	1		2	180	90		270
78	Cardeñadizo	1			1	90			90
79	Cardeñajimeno	1			1	90			90
89	Castrillo de la Reina	12	5		17	1.050	450		1.500
90	Castrillo de la Vega	2			2	180			180
91	Castrillo del Val	1			1	90			90
96	Castrogeriz	2	1		3	270	150		420
111	Citores del Páramo	1			1	135			135
114	Condado de Treviño	2			2	180			180
115	Contreras	3			3	270			270
118	Cobarrubias	2			2	180			180
129	Espinosa de los Monteros	1			1	150			150
134	Fresneda de la Sierra Tirón	1			1	90			90
140	Fuentebureba	1			1	90			90
150	Gamonal de Riópico	1	2		3	90	180		270
151	Garganchón	1			1	90			90
154	Grijalba	1			1	90			90
167	Hontomín	2			2	180			180
175	Horra (La)	1			1	180			180
182	Ibeas de Juarros	1			1	90			90
196	Jurisdicción de Lara	1			1	90			90
199	Lerma	2			2	270			270
201	Madrigal del Monte	1			1	105			105
214	Mecerreyes	1			1	105			105
215	Medina de Pomar	2			2	180			180
217	Melgar de Fernamental	1			1	90			90
221	Merindad de Sotoscueva	1			1	90			90
269	Peñalba de Castro	1			1	90			90
281	Poza de la Sal	2			2	180			180
333	Roa	1			1	90			90
351	San Martín de Rubiales	1			1	90			90
357	Santa Cruz de la Salceda	1			1	90			90
360	Santa Inés	1			1	90			90
370	Santibáñez Zarzaguda	5			5	615			615
374	Sargentés de la Lora	4			4	210			210
377	Sedano	1			1	90			90
379	Solarana	1			1	90			90
383	Sotillo de la Rivera	1			1	90			90
393	Terminón	1			1	90			90
394	Terradillos de Esgueva	1			1	90			90
406	Tosantos	1			1	90			90
409	Tubilla del Agua	1			1	60			60
414	Vadocondes	1			1	90			90
439	Vilviestre del Pinar	1			1	90			90
479	Villasandino	1			1	90			90
	TOTAL	111	8		119	10.655	780		11.435

Srta. D.<sup>a</sup> María Luisa Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Burgos.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 22 de julio de 1941.—Luisa Guillén.—El Secretario, Jesús Iglesias.—V.º B.º—El Jefe Provincial, Ausente.